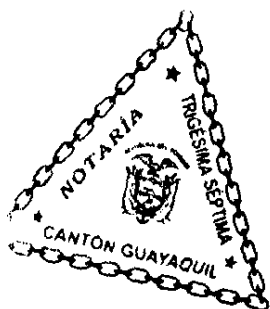


12.0005388

13/09/12

RM. 15/03/13



ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A.
EN LIQUIDACION. ✓

CUANTIA INDETERMINADA. -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy 22 de mayo del dos mil catorce, ante mi **AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA**, con cedula de ciudadanía 0916655814, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**. ✓

El compareciente persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: "Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la REACTIVACION, de la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN**



LIQUIDACION, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de REACTIVACIÓN, el señor FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA con cedula de ciudadanía 0916655814, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION en su calidad de GERENTE GENERAL, según se desprende del nombramiento cuya copia se adjunta al presente instrumento como documento habilitante.- **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION, se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolitti de Portaluppi, el veintidós de Febrero de dos mil seis, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de Marzo del dos mil seis. b) Mediante Resolución de Disolución Numero SC.IJ.DJDL.G.UNO-DOS.CERO-CERO-CERO-CINCO-TRES-OCHO-OCHO del trece de septiembre del dos mil doce debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de marzo del dos mil trece la Intendencia de Compañías de Guayaquil procedió a declarar la Disolución por inactividad de la compañía BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION. c) La Junta General Extraordinaria de

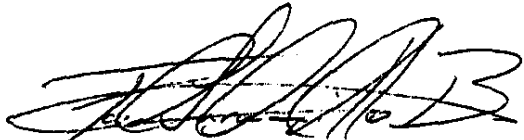
Accionistas de la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION**, en su sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil catorce, con intervención de todo el capital suscrito y pagado, ~~acordo por unanimidad,~~ entre sus resoluciones **REACTIVAR** la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, señor FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION**, declara **BAJO JURAMENTO: UNO)** Que se ha REACTIVADO la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION.- DOS)** Que su representada la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION** no mantiene contrato de obra pública pendiente con ninguna institución del Estado.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIONES:** Queda expresamente autorizado el Abogado FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA, para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación de esta Escritura. Firma) Abogado FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA, Matricula cero nueve – dos mil doce – ciento cuarenta del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura



de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de acto.

Doy fe.-

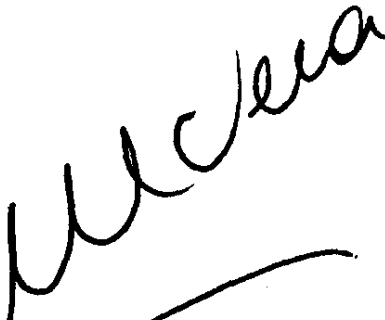


FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA

GERENTE GENERAL

C.C. 091665581-4

BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION ✓


EL NOTARIO

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "BESTLOGISTICS &
SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL VEINTI Y UNO DE MAYO
DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil al vigésimo primer (21) día del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), en las oficinas situadas en las calles Ceibos Norte MANZANA # ochocientos sesenta y uno (861), SOLAR # cero nueve (09), de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACION, con la concurrencia de:

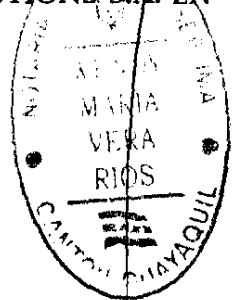
- a) ABG. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA, por sus propios derechos, propietario de (400) CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagadas en su totalidad y derecho a CUATROCIENTOS votos;
- b) ING. JAIME ANDRES JARAMILLO BAREA, por sus propios derechos, propietario de (400) CUATROCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagadas en su totalidad y derecho a CUATROCIENTOS votos;

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, en la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos del orden del día: UNO) REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN.-

Preside la Junta General Ordinaria de Accionistas el AB. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA, como presidente Ad-hoc de la junta y, el ING. JAIME ANDRES JARAMILLO BAREA actúa como Secretario de la junta.

Se deja constancia que el Secretario de la Junta formo la lista de Accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.-

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: "UNO) REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN".-



Toma la palabra el PRESIDENTE AD-HOC de la junta y manifiesta que en virtud de que la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. EN LIQUIDACIÓN**, fue declarada disuelta de oficio y ordenada su liquidación por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y se han superado las causales que motivaron su Disolución, es necesario proceder a REACTIVARLA. /

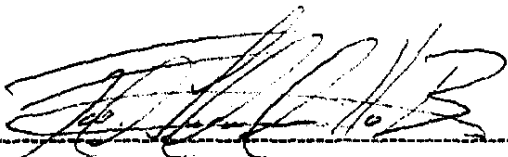
Luego de deliberar sobre el punto uno del orden del día, por unanimidad de votos resuelve: Solicitar y autorizar al señor abogado Francisco Xavier Jaramillo Barea, que en su calidad de Gerente General, cuyo nombramiento se encuentra debidamente inscrito y vigente en el Registro Mercantil y en la Superintendencia de compañías, para que reactive la compañía, la cual está en proceso de disolución y liquidación. /

Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que con las más amplias facultades, lleve a término la resolución antes tomada, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, suscriba todos los documentos que sean necesarios y ejecute todos los actos para su perfeccionamiento legal o delegue su realización, así como para que realice todos los actos que sean necesarios ante Notario Público, Superintendencia de Compañías, el Registro Mercantil y demás entidades públicas y privadas para llevar a cabo el perfeccionamiento de la resolución tomada.

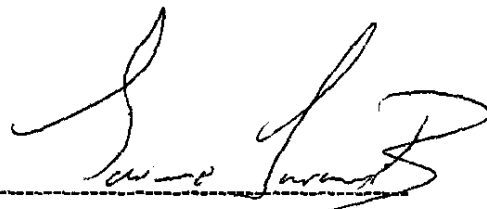
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyo la sesión, firmando para constancia el presidente Ad-Hoc, el secretario Ad-Hoc y todos los accionistas concurrentes.- F) AB. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA, F) ING. JAIME ANDRES JARAMILLO BAREA.

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual a la original que reposa en los libros sociales de la compañía.- Guayaquil, 21 de mayo del 2014. ✓

Para los fines pertinentes



AB. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA
PRESIDENTE AD-HOC



ING. JAIME ANDRES JARAMILLO BAREA
SECRETARIO AD-HOC

35

Castillero judicial No. 4143

INSIEC S.p.A. INTEGRAL IN UNICO BREVETUARYS
C/Granvia del 1808, número 41 30.415-0004 33

Los señores de la prensa que arrojan, como conocimiento de la presente población de Vasto, el artículo publicado en el periódico VENUS Y LATITANA BRIONES REYES, en contra de la redacción del Código MEXA NEE, YODIMAN, al mismo que se fundamenta en la causal primera del artículo 172 del Código del Trabajo, es una conducta que no merece ser sancionada por los tribunales de la justicia.

Eo principal en virtud que el Sr. Yodiman al declarar bajo juramento que le es imposible determinar el domicilio de su trabajo, y que el Sr. MESA RIVERA YODIMAN, se dispone que la misma sea notificada por la persona de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, debiendo entusarse el contenido del extracto de notificación, conculcándose a la totalidad de la reclamación de VASTO, cuando a partir de la publicación de dicho procedimiento, para que de contestación a la solicitud de días, surtando a partir de la publicación de cada procedimiento, para que el castigo judicial para futuras notificaciones. Con su consecuencia es, es rebeldía realízase las investigaciones de conformidad con la Ley. Agregarse al proceso el escrito presentado por la parte reclamante y los documentos adjuntos, siempre en cuenta el castigo judicial que debía para futuras notificaciones y la sanción a su adopción promovida por Cumpas y Neofitocoo - O. Arg. Triauna Ayenda Espinoza, Inspectora Provincial de Trabajo del Cumpas - Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Cinco de Mayo del 2014.

Atestado en el

SECRETARÍA DE TRABAJO

MAYO 13-23/2014

INSPECTORA GENERAL DE TRIBUNALES

**Superintendencia
de Compañías**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑIA ASESORIA Y SERVICIOS S.A. ASESERVA

No. SC-DINC-DINASD-SAS-14-0002299 el 10 ABR 2014

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: El objeto principal de la compañía será el dedicarse a la realización de operaciones de factoring o factoraje, y a actividades complementarias de la misma, tales como la investigación, clasificación de la clientela..."

Mayaquil, 10 ABR 2014

AS. MAURO GALARRAGA Y CIA
EXPORTADORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**AVISO DE ACREDORES
EVENPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN**

En mi calidad de liquidadora principal de la compañía EVEMPORT S.A. EN LIQUIDACIÓN notifico en base al artículo 393 de la Ley de Compañías, a todos aquellos acreedores de mi representada para que presenten en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, los documentos que acrediten su derecho, en las oficinas ubicadas en: el Edificio Trade Building Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez Torre B piso 5 oficina 547 de esta ciudad de Guayaquil.

Maria del Carmen Rugei Arriendariz

LIQUIDADORA PRINCIPAL

MAYO 12-13-14/2014

**Superintendencia
de Compañías**

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PESQUERA ADRIATICA S.A.
JADRANSKI.**

La compañía PESQUERA ADRIATICA S.A. JADRANSKI se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón GUAYAQUIL, el 03/04/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-INC-DNASD-SAs-14- 0002980- 7 MAY 2014

1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- CAPITAL: SUSCRITO US\$ 300,00 NÚMERO DE ACCIONES 800 VALOR
US\$ 1,00; CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es UNO.- A) PESCA MARÍTIMA Y CONTINENTAL, DE PECES, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS,...

Guayaquil, - 7 MAY 2014

AL. Mario Barbieri Vera
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

Nota: Este extracto deberá publicarse en un periódico de amplia circulación, en el domicilio principal de la compañía.

AVISO DE ACREEDORES
EOTOP S.A. EN LIQUIDACIÓN

En mi calidad de liquidador de la liquidación de la compañía OLEOTOP S.A. EN LIQUIDACIÓN, tengo el honor de avisar al artículo 393 de la Ley de Compañías, a todos aquellos acreedores de mi representada, que presenten en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, los documentos que acrediten su derecho, en las oficinas ubicadas en el Edificio Trade Building Av. Joaquín Orrantía y Leopoldo Benítez Torre B piso 5 oficina 547 de esta ciudad de Guayaquil.

Maria del Carmen Rugel Arjendariz

LIQUIDADORA PRINCIPAL

MAYO 12-13-14/2014

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BESTLOGISTICS & SOLUTIONS
S.A. EN LIQUIDACIÓN**

LIQUIDACIÓN" con fundamento en lo dispuesto en nuestro Estatuto Social y en la legislación vigente.

SOLUTIONS, S.A. EN LIQUIDACIÓN², a una Asamblea General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día miércoles 21 de mayo del año 2014 a las 15:20, en el Local de la Compañía ubicado en la dirección Cebos Norte Mz #861, S. 099 de esta ciudad, para conocer y resolver el siguiente orden del día:

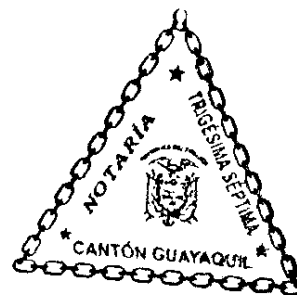
Punto Único: Tratar los puntos de notificación de intención a la Superintendencia de Compañías y gestionar la reactivación del estado de la compañía.

De no haber quorum en la hora señalada, la asamblea procederá a instalarse una hora después con el número de miembros presentes.

Ab. Francisco Jaramillo Barea
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 4 de junio del 2.012

Señor
Francisco Xavier Jaramillo Barea
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

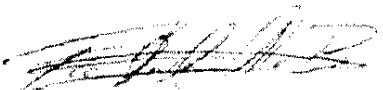
El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 22 de Febrero de 2006, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Marzo de 2006.

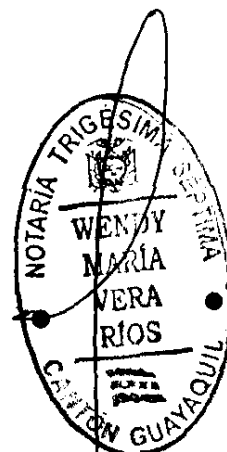
Muy Atentamente,


Jaime Andrés Jaramillo Barea
Secretario Ad-hoc de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 4 de junio del 2.012

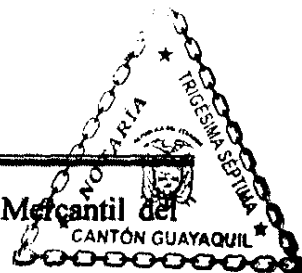

Francisco Xavier Jaramillo Barea
C.C. 0916655814



Registro Mercantil de Guayaquil

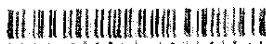
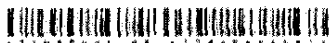
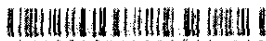
NUMERO DE REPERTORIO: 35.646
FECHA DE REPERTORIO: 26/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha veintiseis de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A.**, a favor de **FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA**, de fojas 65.027 a 65.028, Registro Mercantil número 11.417.

ORDEN: 35646



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

\$3.00

REVISADO POR:



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992447729001
RAZON SOCIAL: BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARAMILLO AGUIRRE FRANCISCO XAVIER
CONTADOR: OBANDO NARANJO JUAN VENACIO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 09/03/2006
FEC. INSCRIPCION: 30/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE MERCADO

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JARDON Ciudadela: DUELOS NORTE Calle: FRESNOS
Número: 407 Referencia ubicación: JUNTO A LA CUMBREROS Telefono Trabajo: 0562/75657

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

TABLA DE RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

del 001 al 00 García Navarro AGENTES

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

DELEGADO: CERRADOC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN010507

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2009





...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992447729001
RAZON SOCIAL: BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

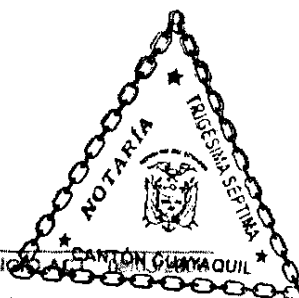
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE MERCADO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia CARQUI Ciudadela CEIBOS NORTE Calle FRANCISCO Número 497
Referencia: JUNTO A LA CUMBRES Teléfono Embajador: 082322857



FEC. INICIO:
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JF0010007

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/05/2016

Página 2 de 2



Se otorgó ante mi, **AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE COMPAÑIA BESTLOGISTIC & SOLUTIONS S.A. QUE OTORGA EL SR. FRANCISCO XAVIER JARAMILLO BAREA**, la misma que sello firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



Wendy María Vera Ríos
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL**

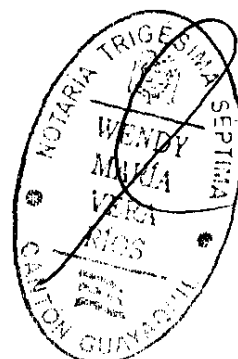


**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA TITULAR DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A. "EN LIQUIDACION"**., con fecha de veintidós de mayo del dos mil catorce, otorgada ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN**, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-14-0004964, emitida el treinta y uno de julio del dos mil catorce, por la ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 22 de agosto del 2014.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41.859**FECHA DE REPERTORIO:27/ago/2014****HORA DE REPERTORIO: 13:22**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Septiembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0004964, dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB CARLOTA CAMACHO COELLO**, el **31 de julio del 2014**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BESTLOGISTICS & SOLUTIONS S.A.**, de fojas **83.435 a 83.461**, Registro Mercantil número **3.334**. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41859



Ab/ Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 08 de septiembre de 2014

REVISADO POR:

Nº 0923187